

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3956
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 361 de fecha 05.08.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **PATRICIO ORELLANA FERRADA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 12 horas al 25% , cumpliendo la función de : Secretario del Concejo Municipal y Secretario del Consejo de la Sociedad Civil, en la siguientes fechas y horario.

Martes 13.08.2013	17:30 a 20:30 horas
Miércoles 14.08.2013	17:30 a 20:30 horas
Martes 20.08.2013	17:30 a 20:30 horas
Martes 27.08.2013	17:30 a 20:30 horas

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **AGOSTO del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 12 horas al 25% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-